



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de febrero de 2025.



VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2025, la Carta N° 0054-2025-ACFSACH-G, del Gerente de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, el Informe Jurídico N° 049-2025-MPSCH-AJ/LLRG de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al artículo 66º del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;



Que, con fecha 20 de febrero del 2020, se suscribió la conformidad de liquidación de contrato – ejecución de obra N°1100-2018, de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALIPUY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**.

Que, con fecha 21 de febrero del 2020, se suscribió la conformidad de liquidación de contrato – supervisión de obra N°1101-2018, de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALIPUY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**.

Que, mediante Carta N°0054-2025-ACFSACH-G, de fecha 15 de enero de 2025, de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, solicita la aceptación de donación del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALIPUY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**, con CUI N° 222181;

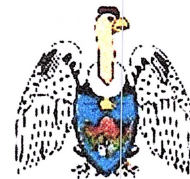
Que, mediante Informe Jurídico N°049-2025-MPSCH-AJ/LLRG, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de febrero del 2025, opina que es **PROCEDENTE** la aceptación de la donación del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALIPUY – DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD”**, con CUI N° 222181; conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y recomienda se remita el expediente al Pleno del Concejo para su deliberación y se apruebe la donación del citado proyecto ejecutado y luego pase a la unidad de control patrimonial a fin que se proceda a efectuar el alta de bienes correspondiente del citado proyecto;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



Que, el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, por unanimidad, se ha pronunciado favorablemente por la aceptación de la DONACION del proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO MENOR DE CALIPUY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD, con código único de inversiones N°222181, ejecutada por la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Por tanto; estando a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por unanimidad, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACION efectuada por la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, a favor de la Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco, el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO MENOR DE CALIPUY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD, con Código Único de Inversiones N°222181, cuyo monto total de inversión es S/ 2, 499,211.05 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Once con 05/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Alta Patrimonial y Contable de los bienes descritos en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, procediendo a su registro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Control Patrimonial en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas efectúe el registro de los bienes donados y el control respectivo; así como formalice la documentación para asignar dichos bienes al Área correspondiente, con las responsabilidades que el caso amerita.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama y a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE